

Informe de resultados auditoría número DED/2022/16

“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación”

Área (s) auditada (s):

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

noviembre 2022

INFORME DE RESULTADOS

“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación”

| | |
|--------------------------------|---|
| Grupo Auditor: | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Lic. José Manuel Martínez Cortés C.P. Francisco Solano Trejo C.P. Saúl Badillo Ramírez |
| Tipo de Auditoría: | Desempeño |
| Número de Auditoría: | DED/2022/16 Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DED/209/2022 |
| Criterios de Selección: | Antecedentes de revisiones anteriores; importancia relativa. |
| Objetivo: | Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación logró sus metas y objetivos. |
| Período de Revisión: | Ejercicio a fiscalizar 2021 |
| Alcance: | Se revisará que el Programa Anual de Trabajo se encuentre alineado a la estructura, normativa y funciones vigentes; el cumplimiento de las funciones asignadas al área auditada conforme a la normatividad aplicable; el cumplimiento de los subprogramas y metas planteados en el Programa Anual de Trabajo 2021 del área auditada; así como, el ejercicio del presupuesto autorizado. |
| Área(s) auditada(s): | Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. |

Procedimientos de auditoría aplicados:

1 Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo 2021

1.1 Verificar que la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, se haya realizado conforme a los lineamientos establecidos.

2 Análisis y estudio de la estructura orgánico- ocupacional de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

- o 2.1 Comprobar que la estructura orgánico- ocupacional se encuentre actualizada conforme a la última reestructuración autorizada.

3 Análisis de la normatividad aplicable a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

3.1 Verificar que la normativa aplicable se encuentre actualizada conforme a las atribuciones y estructura del área.

4 Revisión del control interno establecido en la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

4.1 Verificar que el Manual de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la última reestructuración orgánico - ocupacional autorizada en 2021.

5 Aplicación de pruebas sustantivas en la operación de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

5.1 Constatar que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación cumplió con sus actividades, objetivos y acciones de acuerdo con las funciones y procedimientos establecidos.

6 Verificar que los recursos presupuestales se ejercieron en tiempo y forma, y se encuentren debidamente registrados.

6.1 Comprobar que los recursos presupuestales asignados a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, se ejercieron en tiempo y forma, y se encuentren debidamente registrados.

7. Revisión de las metas establecidas, los controles y la documentación soporte; así como su cumplimiento.

7.1 Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos; así como los controles implementados comprobando que se cuente con el soporte documental correspondiente.

Resultados:

Resultado Núm. R4

Observación O01

El Manual de Procedimientos, no se encuentra actualizado de acuerdo con la estructura orgánico - ocupacional y funciones vigentes de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Resultado Núm. R6

Observación O01

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación no realizó una gestión eficiente y eficaz en el ejercicio del presupuesto, ya que aplicó el 53.18% del total autorizado en el 2021, de igual manera, devolvió un monto de \$44,711,258.00 pesos por la cancelación del proyecto "Modernización de los equipos para televisión", debido a que la Subdirección General de Ingeniería no contó con los estudios previos para su ejecución.

ACCIÓN EMITIDA

22-016-R4-O01-40-1

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, gire instrucciones a quien corresponda para que se continúe con las gestiones para actualizar el Manual de Procedimientos.

22-016-R6-O01-40-1

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, previo a la solicitud de recursos para la realización de proyectos, se cuente con los estudios o análisis que permitan concretar su ejecución.

Resumen de observaciones

Se determinaron **7** resultados que generaron **5** observaciones, de las cuales **3** se atendieron en el transcurso de la Auditoría; de las **2** observaciones restantes, se emitieron **2** acciones con las claves siguientes:

22-016-R4-O01-40-1

22-016-R6-O01-40-1

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por la **Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación**; con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue: Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación logró sus metas y objetivos, se concluye que se incurrieron en los incumplimientos normativos siguientes:

Artículo 53, del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la SCJN, de 13 de mayo de 2019.

Artículo 14, numeral VI. del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, de 7 de noviembre de 2019.

Artículo 9, Fracción VI, Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (vigente para 2021).

Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la SCJN.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (Vigente para 2021)

Proceso para la asignación de recursos para el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con los aspectos observados que persistieron al cierre de los trabajos de la Auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de Área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, y es emitido a través del Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 7 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R1

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 1 Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo 2021.
1.1 Verificar que la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, se haya realizado conforme a los lineamientos establecidos.

Programa Anual de Trabajo 2021.

Con oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, se solicitó a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) su propuesta para el PAT 2021, el cual se integró por 1 subprograma y en el mes de junio de 2021 se solicitó la autorización de un proyecto, como se explica a continuación:

ACCIONES EMITIDAS

xZX3XWqyJcfHbrkNF1wmOGF0U190W0VbSzvpOFFPhyAM

1) Subprograma “Difundir las actividades del Poder Judicial de la Federación y propiciar una cultura jurídica entre los televidentes”.

Se advirtió que el componente establecido “Productos audiovisuales” para el citado subprograma, se integra por tres actividades de las cuales únicamente una cuenta con un indicador de gestión como se muestra en la tabla.

| Componentes | Indicadores | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Tipo de Indicador | Sentido del Indicador | Método de Cálculo | Meta | Responsables | Componente Proceso del Área/ Proyecto | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|---|--|--|-------------------------|
| Productos audiovisuales | Producir programas, series, spots, entrevistas, cápsulas informativas, promocionales, etc., con el fin de difundir el quehacer cotidiano del PJF. | Productos audiovisuales realizados. | Productos audiovisuales | Trimestral | Eficiencia | Ascendente | Número de productos audiovisuales realizados en el periodo. | Realizar 2,341 productos audiovisuales durante el año. | Subdirección General De Producción y Operaciones. Subdirección General De Ingeniería. Subdirección General De Información. | Productos Audiovisuales |
| Productos audiovisuales | Realizar la cobertura de eventos noticiosos, informando de una manera clara a nuestro público televidente, el quehacer cotidiano del PJF. | | | | | | | | | |
| Productos audiovisuales | Brindar una señal de televisión permanente que permita difundir el quehacer cotidiano del PJF. | | | | | | | | | |

Al respecto, se solicitó a la DGJTV aclarar las causas por las cuales no se establecieron indicadores para los otros componentes e informó lo siguiente:

“Se estableció el componente “productos audiovisuales” toda vez que toda producción televisiva que realiza la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación abarca diversas actividades entre las que podemos mencionar: la selección del tema, guion, desarrollo del concepto del programa, entrevistas, grabación (sonido, imagen, escenografía), edición, postproducción, transmisión y supervisión de la calidad técnica de la transmisión de la señal de televisión.”

De lo anterior, no se advierten las causas o motivos por los cuales no se establecieron los indicadores correspondientes.

De la verificación al soporte documental que sirvió como base para reportar el avance físico – financiero que proporcionó la DGJTV, con oficio DGJTV/CA/079/2022, se observó que, en estos no incluyeron las “bitácoras de calificación” de los eventos y programas noticiosos; también al corroborar la congruencia de lo indicado con el método de cálculo se comprobó que, con este, no se identifica cómo se puede medir “el brindar una señal de televisión permanente”, por lo que se concluye que el indicador no proporciona los elementos necesarios para evaluar y dar seguimiento a la ejecución del subprograma, que permita la toma de decisiones en caso de detectar desviaciones.

Lo anterior, conforme al punto tercero, fracción VIII, décimo cuarto y décimo octavo de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación, y Presupuestación en la SCJN (LPPPP):

Tercero, fracc. VIII

Tercero. Para efectos de los presentes Lineamientos, además de las definiciones previstas en el Acuerdo General de Administración II/2019, se entenderá por:

*[...]
“Subprogramas [...] conjunto de actividades de carácter operativo, institucionales y permanentes que atienden los procesos sustantivos de las áreas”.*

Décimo cuarto.

“Los PAT se integrarán por un subprograma en el que se registrarán las actividades sustantivas que correspondan a la Unidad Responsable [...].”

Décimo octavo.

“Las unidades responsables incluirán en su PAT, las metas y los indicadores que permitan dar seguimiento, evaluar y controlar la ejecución de los Subprogramas.

[...]”.

2) Proyectos. “Modernización de los equipos para televisión”

En junio de 2021, la DGJTV solicitó a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI), la autorización del proyecto denominado “Modernización de los equipos para televisión” con la siguiente información:

| | | | | | | |
|------------------------------|------------|------------|------------------|-------|----------|------|
| Presupuesto estimado inicial | Inicio | Final | Tipo de proyecto | | Alcance | |
| \$53,8984415.00 | 15/06/2021 | 15/12/2021 | Propio | Anual | Nacional | SCJN |

| | |
|----------------|--|
| Justificación: | Se requiere la renovación del equipo de televisión ya que estos tienen una antigüedad en promedio de 10 años y ya rebasaron el tiempo efectivo de vida útil, además de que los fabricantes han descontinuado cualquier tipo de soporte; debido a lo anterior, se requiere una modernización que sea compatible con las nuevas tecnologías a fin de tener eficiencia en la operación y garantizar la transmisión. |
| Objetivo: | Contar con un equipo moderno y funcional en el área de trasmisión y el área de estudios de televisión del Canal de Justicia TV que garantice el buen funcionamiento del sistema, así como la eficiente transmisión de los programas de televisión durante los 365 días del año, las 24 horas del día, con una mejor calidad. |

Para el cual, estableció el siguiente indicador:

| Nombre del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Tipo de indicador | Sentido del indicador | Método de cálculo | Meta |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|---|---|
| Modernización de equipo para televisión | Productos audiovisuales | Trimestral | Eficacia | Ascendente | (Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en el plan de trabajo / Número de actividades establecidas en el plan de trabajo) * 100 | Ejecutar el 100% de las actividades establecidas en el plan de trabajo. |

En el apartado de “Gestión de riesgos” se estableció un supuesto, que se describe a continuación:

| | |
|-----------------------------|--|
| Supuesto: | Dejar de transmitir por falla en el equipo. |
| Probabilidad de ocurrencia: | 70% |
| Prioridad de atención: | Alta |
| Estrategia propuesta: | Modernización de equipo para televisión, para evitar la falla del mismo. |
| Acciones | Modernización de equipo para televisión. |
| Mecanismo de control | Adquisición de los equipos de televisión para su óptimo funcionamiento. |

Conforme al estudio de mercado elaborado por la Dirección General de Recursos Materiales, y al listado de equipos detallado en el proyecto, el precio prevaleciente de los equipos se determinó en \$44,711,258.00 pesos, por lo que la DGJTV solicitó los recursos presupuestales mediante oficio DGJTV/CA/090/2021, del 6 de agosto de 2021, a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC), para la partida presupuestal 56501 “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”.

El 10 de agosto de 2021, con la adecuación número 500105424, se registró en el SIA la ampliación presupuestal para la DGJTV.

El 27 de agosto de 2021, con el Dictamen de Procedencia de Afectación Presupuestal 21/2021, se solicitó dejar el proyecto sin efectos y por lo tanto la reducción de los recursos; el 6 de septiembre de 2021, se obtuvo el dictamen favorable por parte de la DGPSI con el que se informó que procedía la baja del proyecto. El detalle se encuentra en la cédula de resultados y observaciones preliminares 6.1 “Recursos Presupuestales”.

De lo anterior, se advierte que la planeación y ejecución de los proyectos presentó deficiencias y afectó los principios de eficacia y eficiencia. De acuerdo con la siguiente normativa:

Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la SCJN

Décimo. Los PAT de cada unidad Responsable se integrarán por lo siguiente:

[...]
II. los proyectos, que contendrán los trabajos y/ o actividades que deben realizar las unidades responsables para mejorar los productos y/o servicios que generan, resolver problemas o deficiencias en su funcionamiento, aprovechar oportunidades o disminuir riesgos o amenazas y /o potenciar las capacidades y alcances en el ámbito de las atribuciones de los Órganos y Áreas. Los proyectos no forman parte del techo presupuestal, por lo que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la autorización de las instancias superiores”.

Décimo Séptimo. Cada Proyecto requerirá de una ficha técnica, donde se identificarán sus principales características y servirá de base para su priorización, pre-autorización y autorización definitiva. Las unidades responsables contarán con el apoyo técnico de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación para la elaboración de las fichas técnicas.

Proceso para la asignación de recursos para el desarrollo del proyecto.

Los pasos a seguir para la validación del avance físico y posterior asignación de recursos son los siguientes:

1. La Unidad Responsable remite oficio a la DGPSI, mediante el cual solicita la validación proyecto, del señalando descripción y porcentaje de avance físico del proyecto; así como del presupuesto requerido, debidamente justificado.
2. La DGPSI revisa la solicitud; y de ser el caso, solicita información adicional.
3. La DGPSI remite al área solicitante el formato “Validación de Proyecto Institucional, previsto en el PAT 2021”, con la resolución correspondiente, c.c.p. DGPC.
4. El área solicitante remite debidamente requisitado el formato establecido por la DGPC para la asignación de los recursos.

La formulación de un proyecto es pertinente y adecuada en aquellos casos en que existe una situación insatisfactoria y que además es susceptible de modificar, a efecto de producir resultados de mejora o bien de innovación.”

(Énfasis añadido).

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 26 de octubre de 2022, se entregaron a la DGJTV las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta, a través del oficio DGJTV/CA/259/2022, del 7 de noviembre de 2022, se informó lo siguiente:

“Sobre el particular se informa, y se aclaran las causas por las cuales no se establecieron los indicadores para los otros componentes.

- a) En el indicador 1 denominado **“Productos audiovisuales”** contemplado en nuestro PAT 2021 se consideraron todas las acciones vinculadas a la meta.
- I. Producir programas, series, spots, entrevistas, promocionales, entre otros,
 - II. Realizar la cobertura de eventos noticiosos informando de manera clara y oportuna a nuestro público televidentes
 - III. Brindar una señal de televisión permanente

En dicho indicador se contempló e incluyeron todas las actividades realizadas por la DGJTV, lo anterior es así, debido a que se evaluaron los componentes de nuestros productos audiovisuales, toda vez que el objetivo específico de esta DGJTV es dar a conocer a la sociedad las resoluciones emitidas y acciones del Pleno y Salas emprendidas por la SCJN, por medio de una **señal de televisión propia**, proporcionando información institucional clara y oportuna al público televidente; así como impulsar la imagen del Poder Judicial de la Federación y de los Órganos que lo integran, **a través de productos audiovisuales y campañas televisivas**, con el fin de difundir y promover la cultura de la legalidad. (Se anexa indicador 1).

- b) En ejercicios fiscales anteriores se tenían considerados 3 indicadores, que se cumplieron al 100%, sin embargo, a partir del 2019 se llevó a cabo una simplificación administrativa y se determinó un solo indicador que incluyera las actividades que realiza esta DGJTV, esto en coordinación y sugerencia de la Dirección General de Planeación e Innovación Administrativa (DGPSI), dicha simplificación generó valor y principalmente porque el indicador abarca todos los rubros.
- c) El PAT 2021 se integró y registró permitiendo un desarrollo administrativo planificado, bajo parámetros de racionalidad e innovación, con prácticas permanentes de transparencia, difusión y rendición de cuentas, con base a la normativa vigente.

- d) Todos los elementos del Proyecto de PAT 2021 se encuentran articulados y concatenados para el cumplimiento de las metas y objetivos previamente determinados por la DGJTV.
- e) El PAT está vinculado a las Líneas Generales de Trabajo del Ministro Presidente, así como al Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo.
- f) El subprograma de la DGJTV está definido por el conjunto de tareas operativas coordinadas e interrelacionadas, mediante las cuales las Subdirecciones Generales y la Coordinación Administrativa dieron cumplimiento a las metas establecidas en nuestro PAT 2021.”

Derivado de la simplificación administrativa llevada a cabo en el ejercicio fiscal de 2019, por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), ésta determinó, en coordinación con la Dirección General de Planeación e Innovación Administrativa (DGPSI), la implementación de un sólo indicador denominado "Productos audiovisuales"; el cual, contempla todas las actividades realizadas por ésta, en sustitución de los tres indicadores con los que contaba, por lo que los elementos del Proyecto de PAT 2021 de dicha dirección general, ya se encuentran enfocados al cumplimiento de sus metas y objetivos. Respecto a lo anterior, la observación se considera atendida en virtud de que la DGJTV, informó los motivos del porqué cuentan con un solo indicador.

Marco Normativo del Resultado:

*Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la SCJN.
Proceso para la asignación de recursos para el desarrollo del proyecto.*

xZX3XVWqvJcFHbrkNF1wmOGF0U190W0VbSzvpOFFhyAM=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 4 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 2. Análisis y estudio de la estructura orgánico- ocupacional de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
2.1 Comprobar que la estructura orgánico- ocupacional se encuentre actualizada conforme a la última reestructuración autorizada.

Estructura orgánico - ocupacional

Con el propósito de verificar que la estructura orgánico - ocupacional de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), se encontrara actualizada conforme a los cambios estructurales y a su plantilla de personal, se solicitó, mediante oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, la estructura ocupacional; así como el último dictamen de reestructura orgánico - ocupacional autorizados, información que proporcionó con el diverso DGJTV/CA/079/2022 y se comprobó lo siguiente:

ACCIONES EMITIDAS

UtYCCWnnCp9pyeZT11HQ.1lhsBSIEV8tpjA4F8o+cODI=

A. Dictamen de reestructuración Orgánico - Ocupacional 2019.

La DGJTV entregó el dictamen favorable de reestructura orgánico - ocupacional autorizado en 2019, con vigencia a partir del 16 de noviembre de esa anualidad, en el cual los principales cambios o adecuaciones fueron los siguientes:

1. Movimientos de plazas:

- Creación de 8 plazas: 2 de profesional operativo, rango F; 5 de técnico operativo, rango F; y 1 plaza de jefe de departamento, todos de confianza.
- Transformación de 3 plazas: de subdirector general, rango C, de confianza, a director de área rango C de confianza; de dictaminador I, rango F, de confianza, a director de área, rango A, de confianza; y de director de área, rango F, de confianza, a subdirector de área, rango B, de confianza.
- La supresión de 2 plazas: dictaminador II, rango F y subdirector de área, rango A, ambos de confianza.
- El cambio de adscripción de 1 plaza: director de área, rango B, de confianza, de la Dirección General de Comunicación Social a la DGJTV.

2. Modificaciones de nomenclatura, las cuales se derivaron de ajustes a los objetivos y funciones de las áreas, como se muestra a continuación:

| Denominación Actual | Denominación Propuesta |
|--|--------------------------------------|
| Subdirección General de Noticias y Vinculación. | Subdirección General de Información. |
| Subdirección de Programación y Adquisición de Programas. | Subdirección Digital. |
| Departamento de Vinculación. | Departamento de Noticias. |

Fuente: Dictamen de reestructura orgánico - ocupacional autorizado a la DGJTV de 2019 (04/11/2019), proporcionada por la DGJTV mediante oficio número DGJTV/CA/079/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

3. Readscripciones:

Se autorizó la readscripción interna de 62 plazas, 9 de mandos superiores y medios y 53 operativos.

Con base en las modificaciones anteriores, la estructura orgánico - ocupacional de la DGJTV quedó conformada por 133 plazas, distribuidas en 29 puestos de mando superior y medio y 104 operativos

B. Dictamen de Reestructuración Orgánico - Ocupacional autorizado en 2019 y Estructura Ocupacional de febrero 2022.

Mediante oficio DGJTV/CA/079/2022, el área auditada proporcionó la estructura autorizada en el Dictamen de Reestructuración Orgánico - Ocupacional 2019 y la estructura ocupacional de febrero de 2022 y se determinó una diferencia de 4 plazas de más, identificadas en 3 puestos de mando medio, y 1 de operativo, que corresponden a 1 asistente de gestión y seguimiento, 1 dictaminador(a) I, 1 subdirector(a) y 1 técnico(a) operativo(a), como se detalla a continuación:

| Área | Dictamen de Reestructuración Orgánico - Ocupacional autorizado en 2019 | Estructura Ocupacional febrero 2022 | Diferencias |
|------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------|
| Asistente de Gestión y Seguimiento | 0 | 1 | 1 |
| Dictaminador(a) I | 0 | 1 | 1 |
| Subdirectores(as) | 8 | 9 | 1 |
| Técnico Operativo(a) | 83 | 84 | 1 |

Fuente: Estructura Ocupacional de febrero 2022, y Dictamen de reestructura orgánico - ocupacional autorizado a la DGJTV de 2019 (04/11/2019), proporcionadas por la DGJTV mediante oficio número DGJTV/CA/079/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

De la anterior variación, la DGJTV proporcionó el soporte documental de los movimientos:

- En lo referente al asistente de gestión y seguimiento, dictaminador(a) I y al técnico(a) operativo(a), se solicitó la readscripción de la Coordinación de Comunicación Social, a la DGJTV, con efectos a partir del 22 de noviembre de 2019, mediante el dictamen de procedencia y razonabilidad de readscripción de plazas DGPSI/DPR/016/22-11-2019.
- Respecto del subdirector(a), corresponde a la transformación de la plaza 3679 de secretario auxiliar II, a subdirector de área (Subdirección de Archivo y Recursos Humanos), con efectos a partir del 16 de octubre 2021, autorizado con el dictamen de procedencia y razonabilidad de creación o transformación de plazas número DGPSI/DPRCTP/021/13-10-2021.

Se concluye que la estructura orgánico - ocupacional de la DGJTV se encuentra actualizada conforme a la última reestructuración, así como, de los dictámenes de procedencia y razonabilidad autorizados.

Marco Normativo del Resultado:

N/A

UtYCCWnnCp9pYeZT1HQ 1hsBSIEV8tpjA4F8o+cODI=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 5 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R3

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 3. Análisis de la normatividad aplicable a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
3.1 Verificar que la normativa aplicable se encuentre actualizada conforme a las atribuciones y estructura del área.

Normatividad aplicable.

Se solicitó, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/361/2022, a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), que señalara la normatividad vigente que regulaba sus actividades y funciones para 2021. En respuesta proporcionó un listado de normas internas contenidos en el Manual de Organización Específico (MOE) vigente en el periodo revisado y se observó lo siguiente:

ACCIONES EMITIDAS

PyUAYJ29ryjVBJ8P3dk19UjhVFvBY1nrd8YsQlInieHeE=

1. Lineamientos y normas citados en el MOE.

Las normas y lineamientos listados en el MOE vigente, proporcionados por la DGJTV con el oficio DGJTV/CA/079/2022, se presentaron en formato Word, sin contar con los controles necesarios para dar formalidad al documento, como son las firmas de aprobación y visto bueno de los servidores públicos responsables, así como de la autorización correspondiente.

Dentro de las funciones establecidas en el MOE vigente para 2021, se encuentran citados los siguientes lineamientos y normas:

- Lineamientos para la Imagen Institucional de Justicia TV.
- - Normas Generales de Diseño Gráfico para Programas Televisivos.
- - Normas Técnicas y de Producción de Programas.
- - Normas de Calidad “El Pleno en Vivo”.

Cabe mencionar que las Normas de Calidad, “El Pleno en Vivo”, coinciden con lo establecido en el punto 4 “Políticas Generales” del procedimiento “Transmisión en vivo de las sesiones del Pleno en la SCJN”. Respecto a los Lineamientos para la imagen institucional de Justicia TV y Normas Generales de Diseño Gráfico para Programas Televisivos, el Director de Imagen y Diseño señaló que en 2019, la encargada del entonces Canal Judicial, inició la primera etapa para generar la propuesta de cambio de nombre. Al respecto, la DGJTV señaló que fue necesario crear un manual con los lineamientos para la imagen institucional del canal y generar dichas normas con el *branding* aprobado, los cuales se entregaron de forma impresa en marzo de 2019 para el visto bueno, ejecución y desarrollo, no obstante, los documentos aprobados no fueron entregados a esta unidad auditora.

Se concluye que la DGJTV cuenta con los lineamientos y normativas citadas en el MOE, aunque no se encuentran formalizados.

2. Normativa general:

Conforme a la documentación entregada por la DGJTV, la normativa general vigente para 2021 fue:

- Acuerdo General de Administración III/2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

- Acuerdo General de Administración VII/2021, que reforma diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración II/2020 por el que se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).
 - Acuerdo General de Administración VIII/2021, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2021, mediante el cual se crea el Comité de Evaluación y Seguimiento de las medidas de racionalidad y austeridad, y se establecen las reglas de su integración y funcionamiento.
 - Acuerdo General de Administración X/2021, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2019.
 - Acuerdo General de Administración XI/2021, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal.
 - Acuerdo General de Administración XII/2021, que reforma y deroga diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración II/2020, por el que se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)
 - Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
 - Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. Normativa específica:
- Ley Federal del Derecho de Autor.
 - Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 - Modificación a los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos publicados el 21 de agosto de 2018.
 - 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje.

- Escala de calidad y deterioro de la señal de video y audio digitales por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- Metodología para la evaluación subjetiva de la calidad de las imágenes de televisión (UIT).
- Métodos generales para la evaluación subjetiva de la calidad del sonido (UIT).
- Norma Oficial Mexicana NOM-192-SCFI/SCT1-2013, Telecomunicaciones – aparatos de televisión y decodificadores – especificaciones.
- Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Safe areas for wide screen 16:9 and standard 4:3 aspect ratio productions to achieve a common format during a transition period to wide screen 16:9 broadcasting (UIT).

De lo anterior expuesto, se comprobó que la normatividad arriba relacionada se encuentra actualizada y vigente.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 26 de octubre de 2022, se entregaron a la DGJTV las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivadas de la auditoría. En respuesta, a través del oficio DGJTV/CA/259/2022, del 7 de noviembre de 2022, remitió similar DGJTV/CA/DV/045/2022, de fecha 4 de noviembre del año en curso, en el cual se informó lo siguiente:

“[...]”

1. *En relación con la cédula con número del resultado R3, en el que refiere:*

[...]”

Se solicitó a las áreas que integran la Dirección General la revisión y actualización del Manual de Organización Específico, cuyas propuestas fueron remitidas para su validación a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.

El día 4 de octubre de 2022 mediante correo electrónico del personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, se recibieron recomendaciones para integrar al Manual de Organización Específico. (Anexo 1).

2. *En ese sentido, las propuestas realizadas por parte de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación fueron enviadas a las Subdirecciones Generales de esta Dirección General con la finalidad de obtener su aprobación y en su caso enviar la versión final. (Anexo 2).*

3. En cuanto se tenga la aprobación tanto de la Coordinación Administrativa y de las Subdirecciones Generales de esta Dirección General se hará llegar mediante oficio a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación para su revisión, aprobación y, en su caso, recabar las firmas que correspondan.”

La Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, remitió a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, las propuestas de actualización y formalización de su Manual de Organización Específico; mismas que fueron turnadas a las subdirecciones involucradas, con la finalidad de que se revisen, emitan la versión final de dicho manual y, en su caso, sea sometido para su aprobación final. En virtud de que se están realizando las acciones necesarias para actualizar el Manual de Organización Específico se considera atendida la observación.

Marco Normativo del Resultado:

No aplicable

PyUAYJ29ryjVBJ8P3dk19JhVfVBY1nrd8YsQlñieHeE=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 4 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R4

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 4. Revisión del control interno establecido en la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
4.1 Verificar que el Manual de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la última reestructuración orgánico - ocupacional autorizada en 2021.

Manual de Organización Específico.

Observación O01

El Manual de Procedimientos, no se encuentra actualizado de acuerdo con la estructura orgánico - ocupacional y funciones vigentes de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, gire instrucciones a quien corresponda para que continúe con las gestiones para actualizar el Manual de Procedimientos.

22-016-R4-O01-40-1

D37QYL+7Wre...T6nHJosSYTImzEooVNEE

Funciones sustantivas y Manual de Organización Específico 2018 (MOE).

La DGJTV, mediante oficio DGJTV/CA/079/2022, proporcionó los dictámenes de procedencia y razonabilidad, así como el de suficiencia presupuestal para los movimientos que sustentaron las modificaciones a la Estructura Orgánico – Ocupacional; se constató que el dictamen de reestructuración autorizado en 2019, corresponde a un ejercicio más reciente que el del MOE 2018, y se advierte que las funciones descritas en éste, no tienen un punto de comparación para los diferentes niveles de mando superior, por lo que se solicitó, mediante oficio CSCJN/DGA/DED/284/2022, que se describieran las funciones sustantivas de las Subdirecciones Generales, así como de las Direcciones que las conforman. Del comparativo de los puestos revisados en el MOE con las remitidas con el oficio DGJTV/CA/114/2022, se observaron diferencias en las actividades realizadas por la Subdirección General de Información, Dirección de Noticias, Subdirección General de Producción y Operaciones, Dirección de Imagen y Diseño, Dirección de Continuidad, Tráfico y Videoteca, Dirección de Programación y Contenidos, Dirección de Servicios a la Producción, y la Dirección de Relaciones Institucionales; adicionalmente, en el MOE no se tiene considerada esta última.

Al respecto, se solicitó a la DGJTV, con el diverso CSCJN/DGA/DED/284/2022, que informara si el MOE, se encuentra en proceso de actualización, en respuesta, señaló que las observaciones y propuestas realizadas por las Subdirecciones Generales fueron integradas en un solo archivo y actualmente se encuentra en revisión de la Coordinación Administrativa, para que sea autorizada la versión final y posteriormente se haga llegar por oficio a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, para su aprobación y publicación.

Manual de Procedimientos vigente para 2021.

De la revisión al Manual de Procedimientos vigente para 2021, se detectó que no se encuentra actualizado por lo siguiente:

- Se mencionan áreas que en la actualidad se han modificado, como se observa en los procedimientos “Transmisión en vivo de las sesiones del pleno de la SCJN”, “Autorización de producción”, “Promoción de la programación” y “Planeación y Asignación de coberturas”, como se muestra a continuación:

| Procedimiento | Área mencionada en el Procedimiento | Nombre actual del área |
|--|---|---|
| Transmisión en vivo de las sesiones del Pleno de la SCJN | Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa | Dirección General de Recursos Humanos |
| | Dirección General de Canal Judicial | Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación |
| | Subdirección General de Contenidos y Vinculación | |
| | Subdirección General de Producción | Subdirección General de Producción y Operación |
| | Subdirección General de Noticias y Vinculación | Subdirección General de Información |
| | Dictaminador I (SGP-SCJN) | Dictaminador I* |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| Autorización de producción | Dirección General de Canal Judicial | Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación |
| | Subdirector General de Programación y Contenidos | Dirección de Programación y Contenidos |
| Promoción de la programación | Dirección General de Canal Judicial | Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación |
| | Subdirección General de Contenidos y Vinculación | |
| | Dirección de Desarrollo de Contenidos | |
| | Subdirección de Programación y Adquisición de Programas | Subdirección de Programación |
| Planeación y asignación de coberturas | Subdirección General de Noticias y Vinculación | Subdirección General de Información |
| | Jefatura de Departamento de Vinculación | |

Fuente: Estructura ocupacional febrero 2022, Manual de Procedimientos de la DGJTV vigente a 2021.

En la cédula de resultados y observaciones preliminares 5. “Aplicación de pruebas sustantivas en la operación de la DGJTV”, se hace la observación de que las actividades en los procedimientos “Autorización de producción” y “Selección de Contenidos Audiovisuales” en el reporte de investigación sobre las tendencias de interés para Justicia TV, que se llevan a cabo actualmente, no coinciden con las descritas.

Al respecto, se concluye que la DGJTV, a la fecha de la presente revisión, no cuenta con los Manuales de Organización Especifico y de Procedimientos actualizados conforme a la estructura - orgánico ocupacional y funciones vigentes.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 26 de octubre de 2022, se entregaron a la DGJTV las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta, a través del oficio DGJTV/CA/259/2022 del 7 de noviembre de 2022, remitió similar DGJTV/CA/DV/045/2022, de fecha 4 de noviembre de año en curso, en el cual se informó lo siguiente:

[...]

1. En relación con la cédula con número del resultado R4, en el que refiere:

[...]

Al respecto le comento que, al actualizarse el Manual de Organización Específico, se tendrán que revisar y actualizar los respectivos manuales de procedimientos.

Por lo tanto, hasta no contar con la autorización y suscripción del Manual de Organización Específico, se podrán realizar los ajustes a los procedimientos y se enviarán a Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación para su revisión, aprobación y en su caso recabar las firmas que correspondan.”

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, informó que al actualizar su Manual de Organización Específico y la alineación con su Estructura Orgánica, se tendrían que revisar y actualizar los respectivos manuales de procedimientos y, sólo entonces, se podrán realizar los ajustes a los procedimientos específicos los que se enviarán a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación para su revisión, aprobación y, en su caso, recabar las firmas que correspondan. Al respecto, la observación prevalece debido a la falta de actualización de dicho manual y de la alineación con su estructura orgánica.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 9, Fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (vigente para 2021).

D37QYL#7WmomFGLzhepYFET6nHJos5YTmzEoooVNEc=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|---|---|--|---|
| <p>C.P. Saúl Badillo Ramírez</p> <p>Profesional Operativo</p> | <p>C.P. Francisco Solano Trejo</p> <p>Subdirector de Área</p> | <p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés</p> <p>Director de Área</p> | <p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</p> <p>Director General</p> |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 14 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R5

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 5. Aplicación de pruebas sustantivas en la operación de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
5.1 Constatar que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación cumplió con sus actividades, objetivos y acciones de acuerdo con las funciones y procedimientos establecidos.

Operación de la General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV)

Procedimiento “Transmisión en vivo de las sesiones del pleno de la SCJN”.

Conforme a la descripción del procedimiento, el Subdirector General de Producción y Operaciones, instruye que se realice la transmisión en vivo de las sesiones públicas del Pleno de la SCJN y genera el documento denominado “Cobertura de evento”; de igual forma, el personal técnico y operativo debe estar presente cuando menos dos horas antes del llamado por parte del productor, para revisar el buen funcionamiento de los equipos

ACCIONES EMITIDAS

OvV76AdDe2puHffid3XuaRokUcPF3cEXlJmFEKXlsoctc=

técnicos que se utilizarán para la cobertura y transmisión en vivo de la sesión del pleno. Una vez terminada la transmisión, se registra en la “Bitácora de calificación”¹ y se entrega al continuista para su reproducción, de lo anterior se observó lo siguiente:

- Existe una discrepancia entre los documentos descritos en la narrativa del procedimiento y los formatos anexos al mismo, lo cuales son:
 - o PO-CJ-PR-01-F01. Solicitud de servicios a la producción.
 - o PO-CJ-PR-01-F02. Bitácora de calificación.

De lo anterior, se requirió a la DGJTV, mediante oficio CSCJN/DGA/DED/361/2022, los documentos denominados “Cobertura del evento” y las “Bitácoras de calificación” elaboradas en los meses de mayo y noviembre de 2021, observando lo siguiente:

- La DGJTV no proporcionó los formatos “Cobertura de evento”, en su lugar entregó las denominadas “Órdenes de cobertura” de los meses de mayo y noviembre de 2021, las cuales no se contemplan, ni en la narrativa, ni como formatos anexos al procedimiento. De la revisión a dichas órdenes se comprobó que las correspondientes a mayo, únicamente incluían los nombres del productor y su asistente e indicaba la hora para el inicio de sus actividades, debido a que las transmisiones fueron vía remota; y las de noviembre ya incluían al personal de montaje y manejo de cámaras de manera presencial.
- De igual forma, se solicitó a la DGJTV las “Solicitudes de servicio de producción” y en su lugar entregó, las denominadas “Orden de servicio de estudio y cabina mensual”, una por el mes de mayo y otra de noviembre en formato diferente al establecido en el Manual de procedimientos; además, no se entregaron debidamente requisitadas, ya que los diversos apartados que la integran, como “revisión de servicios a la producción”, “folio”, vistos buenos, horarios de trabajo, no cuentan con la información solicitada, como se muestra a continuación:

¹ Bitácora de calificación. Conforme al punto 2 “Abreviaturas y glosario” es el documento que registra con seguimiento preciso la grabación y/o las producciones del Canal Judicial.

Formato "Solicitud de Servicios a la Producción (Manual de Procedimientos)"

Formato entregado por la DGJTV para el mes de noviembre 2022.

Formato entregado por la DGJTV para el mes de mayo 2022.

- Conforme a las bitácoras de calificación proporcionadas, se identificó que la DGJTV transmitió 39 sesiones en vivo del Pleno y de Salas en los meses de mayo y noviembre de 2021 y se observó que el formato utilizado no es el que se encuentra incorporado en el Manual de Procedimientos; además, no se entregaron debidamente requisitados con las firmas y fechas establecidas.

Formato "Bitácora de calificación" anexo en el Manual de Procedimientos

Formato "Bitácora de calificación" entregado por la DGJTV

Adicionalmente se solicitó, mediante oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, el informe mensual de los meses de mayo y noviembre del Programa el Pleno en Vivo, conforme al punto 4.2 de las “Políticas generales” que señala que el productor lo debe entregar a la Subdirección General de Producción. A este respecto, la DGJTV entregó los correos electrónicos con los que se mandaron, no obstante, ninguno de los receptores era el titular del área en comento, de acuerdo con la plantilla actual de la Dirección General. En cuanto al informe, es un resumen del total de programas realizados en vivo, así como de sesiones solemnes y el total de horas, sin embargo, no cuenta con un formato establecido, ya que se trata de una página de Excel, sin firmas de quien lo elaboró y autorizó.

Se concluye que la DGJTV realizó las transmisiones en vivo del Pleno programadas, pero también se observa que no se dio cumplimiento a los formatos vigentes, así como debilidades en los controles establecidos, debido a que no fueron requisitados. De igual forma, dicho procedimiento se encuentra desactualizado, ya que menciona áreas que han tenido cambios estructurales y de nombre.

Procedimiento “Autorización de producción”.

Conforme al procedimiento vigente en 2021, el subdirector de área (productor) elabora el “Protocolo de producción” para entregárselo a los subdirectores generales de Programación y Contenidos y de Producción y Operaciones, quienes lo autorizan como “Plan de trabajo de producción”. El Director de Servicios a la Producción recibe la “Solicitud de servicios a la producción” y define junto con el productor y el Subdirector General de Producción, los requerimientos técnicos, humanos y materiales.

A este respecto, el área precisó que las actividades se realizan de la siguiente forma:

“La Dirección General de Justicia TV instruye a la Subdirección General de Producción y Operaciones las producciones autorizadas para su realización, se hace la planeación mediante agendas o calendarios de grabaciones semanales y se ejecuta mediante las ordenes de trabajo diarias para atender las coberturas y las necesidades de la producción diaria”.

La DGJTV proporcionó las agendas o calendarios de grabaciones; así como las órdenes de trabajo de los meses de mayo y noviembre de 2021 y se corroboró que las órdenes de cobertura abarcaron, en su mayoría, los eventos programados en el calendario de grabaciones semanalmente, ya que se podrían presentar cancelaciones, por transmisiones de eventos en vivo, lo que se prevé con la leyenda “sujeto a cambios” en las mismas órdenes.

En este sentido, se observó que las actividades realizadas actualmente difieren de las establecidas en el procedimiento vigente, además los formatos que presentó la DGJTV, “Calendario de grabaciones” y “Orden de coberturas”, no coinciden con los autorizados debido a la desactualización del Manual.

Procedimiento “Promoción de la programación”.

Conforme al procedimiento en revisión, los promocionales se realizan de acuerdo con la programación establecida y al calendario de producción de promocionales aprobado, se elabora un guion y finalmente, la bitácora de calificación.

De acuerdo con el calendario de producción² y las bitácoras de calificación, se comprobó que el área realizó, en los meses de mayo y noviembre de 2021, 235 promocionales, 100 para programas propios y 135 para programas adquiridos.

De lo anterior, se concilió la información que contienen las bitácoras de calificación, con la pauta de programación³ de 2021, y se comprobó que los promocionales se transmitieron durante el periodo revisado, los cuales se identifican con un ID (identificación) integrado por las iniciales del programa y un número consecutivo.

No obstante, se observa que el calendario de producción de promocionales no se entregó en el formato autorizado en el manual de procedimientos, por lo que carece de controles como son los nombres y firmas de quien elaboró y autorizó, fechas de estreno, el programa en que se basa, tipo de promocional (unitario, genérico, cambio de tapas), fecha de transmisión y de entrega al área de Programación, Continuidad y Tráfico, según los ejemplos siguientes:

² Calendario de los programas que se transmitirán a lo largo del año, contiene fecha de estreno, horarios y fecha de transmisión del promocional de cada semana. Punto 2 “Abreviaturas y glosario” del procedimiento “Promoción de la programación” del Manual de Procedimientos.

³ Contiene toda la información de los materiales audiovisuales que deberán transmitirse cada día, así como también los spots asignados para los carriers y cortes de estación. Punto 2 “Abreviaturas y glosario” del procedimiento “Elaboración de la pauta de programación” del Manual de Procedimientos

**Calendario de producción y entrega de promocionales,
Manual de Procedimientos.**

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CASAL JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
CONTENIDOS
PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

FECHA DE ENVÍO
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE ENTREGA

1. FORMATOS E INSTRUMENTOS DE LLENADO

| CONTRATO | NOMBRE | RESPONSABLE |
|------------|---|-------------|
| POC/PRD/PR | Centro de producción y entrega de promocionales | Quintana |
| POC/PRD/PR | Bitácora de Certificación de Promocionales | Editor |

FECHA DE ENTREGA

CALENDARIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PROMOCIONALES

| Ejemplar | Autoría | Fecha |
|----------|---------|-------|
| 1 | 1 | 1 |
| 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 |
| 5 | 5 | 5 |
| 6 | 6 | 6 |
| 7 | 7 | 7 |
| 8 | 8 | 8 |
| 9 | 9 | 9 |
| 10 | 10 | 10 |
| 11 | 11 | 11 |
| 12 | 12 | 12 |
| 13 | 13 | 13 |
| 14 | 14 | 14 |
| 15 | 15 | 15 |
| 16 | 16 | 16 |
| 17 | 17 | 17 |
| 18 | 18 | 18 |
| 19 | 19 | 19 |
| 20 | 20 | 20 |
| 21 | 21 | 21 |
| 22 | 22 | 22 |
| 23 | 23 | 23 |
| 24 | 24 | 24 |
| 25 | 25 | 25 |
| 26 | 26 | 26 |
| 27 | 27 | 27 |
| 28 | 28 | 28 |
| 29 | 29 | 29 |
| 30 | 30 | 30 |
| 31 | 31 | 31 |

ESTADO DEL PROMOCIONAL
1. ENTREGADO
2. EN PROCESO DE ENTREGA
3. EN PROCESO DE ENTREGA
4. EN PROCESO DE ENTREGA
5. EN PROCESO DE ENTREGA
6. EN PROCESO DE ENTREGA
7. EN PROCESO DE ENTREGA
8. EN PROCESO DE ENTREGA
9. EN PROCESO DE ENTREGA
10. EN PROCESO DE ENTREGA
11. EN PROCESO DE ENTREGA
12. EN PROCESO DE ENTREGA
13. EN PROCESO DE ENTREGA
14. EN PROCESO DE ENTREGA
15. EN PROCESO DE ENTREGA
16. EN PROCESO DE ENTREGA
17. EN PROCESO DE ENTREGA
18. EN PROCESO DE ENTREGA
19. EN PROCESO DE ENTREGA
20. EN PROCESO DE ENTREGA
21. EN PROCESO DE ENTREGA
22. EN PROCESO DE ENTREGA
23. EN PROCESO DE ENTREGA
24. EN PROCESO DE ENTREGA
25. EN PROCESO DE ENTREGA
26. EN PROCESO DE ENTREGA
27. EN PROCESO DE ENTREGA
28. EN PROCESO DE ENTREGA
29. EN PROCESO DE ENTREGA
30. EN PROCESO DE ENTREGA
31. EN PROCESO DE ENTREGA

**Calendario de promos, entregado por la
DGJTC**

CALENDARIO DE PROMOS DEL 1 AL 9 DE MAYO DE 2021

PRODUCCIÓN PROPIA

| | |
|---|---|
| 1 | Derecho a Discurso: Exigencia Prog. 127: Según el requisito de saber leer y escribir para acceder a un cargo público. |
| 2 | Derecho a Discurso: Prog. 147: Derecho a la cultura de personas con discapacidad. |
| 3 | Derecho a Discurso: Exigencia Prog. 132: Derecho de réplica. |
| 4 | Derecho a Discurso: Exigencia Prog. 138: Derecho de defensa adecuada y principio de presunción de inocencia. |
| 5 | Con los Extraditados: Integración laboral de personas refugiadas. Programa 29. |
| 6 | Tus Derechos: Entorno Prog. 43: Delitos contra el honor. |
| 7 | Ya lo Dijo la Corte: Entorno Prog. 133: Libertad religiosa. |
| 8 | Ya lo Dijo la Corte: Entorno Prog. 134: Transparencia en contratación pública. |

ADQUISICIÓN

| | |
|---|---|
| 1 | Seguros de la Industria Americana (Financ. Americanas) Episodio 5: Homenaje a Polaris. |
| 2 | La naturaleza curativa. E. 1: Cambiar la alimentación - Palmar los molinos. |
| 3 | Economía Finanzas al descubierto. E. 2: Un mundo endeudado. |
| 4 | El Greco, alas y sus universales. E. 2: Las brujas de la memoria. |
| 5 | Fotografía Después de la fotografía. |
| 6 | Salud - Historia. E4: La construcción en la Edad Media. |
| 7 | Los secretos de los grandes pintores: El sultano, 1668: Johannes Vermeer. |
| 8 | Transporte El Atacama: El límite cero. |
| 9 | ¿Seremos humanos? Human Universe: ¿Cuál es nuestro futuro? 'What is our future?' Entorno. |

Por otra parte, se concilió el calendario de promocionales con las bitácoras de calificación proporcionados por la DGJTV y se observó que los archivos entregados por la DGJTV relativos a las bitácoras, no se elaboraron en el formato establecido y no se encuentran debidamente requisitados.

De lo anterior, se concluye que la DGJTV llevó a cabo la elaboración de los promocionales programados y autorizados, pero también se observa un incumplimiento a los formatos del procedimiento, ya que no elabora el calendario conforme al autorizado en el Manual; además, presentan debilidades de control, toda vez, que no se encuentran debidamente requisitados.

Procedimiento de “Selección de Contenidos Audiovisuales”.

1. Integración del Comité

En el procedimiento Selección de Contenidos Audiovisuales, apartado de “Políticas de Operación”, en el numeral 2.3 se hace referencia a la integración del Comité y atribuciones de sus miembros. Al respecto, se solicitó a la DGJTV, con oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, que señalara quiénes integran el Comité Interno, mediante oficio DGJTV/CA/079/2022 de fecha 3 mayo de 2022, proporcione la información requerida; con lo que se realizó el comparativo de los citados documentos, como se muestra a continuación:

Integrantes de Comité

| PO-JTV-P0-03 SELECCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES. Políticas de Operación. 2.3 Integración del Comité y Atribuciones de sus miembros: | | OFICIO NUMERO DGJTV/CA/079/2022 15. Señale quienes integran el Comité Interno de Selección de Contenidos Audiovisuales. El comité está integrado por las personas titulares de las siguientes áreas de Justicia TV: |
|--|---|---|
| Descripción del área titular Integrante | Atribuciones de sus miembros | |
| Subdirector General de Producción y Operaciones. | Preside las sesiones, convoca al Comité y participa con voz y con voto. | Subdirección General de Producción y Operaciones (SGPyO) |
| Subdirector General de Información. | Participa con voz y con voto. | Subdirección General de Noticias (SGN) |
| Subdirector General de Ingeniería. | Participa con voz y con voto. | Subdirección General de Ingeniería (SGI) |
| Coordinador Administrativo. | Participa con voz y con voto. | Coordinación Administrativo |
| Secretaría Auxiliar I. | Participa con voz y con voto. | |
| Director de Programación y Contenidos. | Fungir como secretario técnico y participar con voz, pero sin voto. | Dirección de Programación y Contenidos (DPyC) |
| | | Enlace de la Dirección General |
| | | Dirección de Continuidad, Tráfico y Videoteca (DCTyV) |

FUENTE: Procedimiento de Selección de Contenidos Audiovisuales y respuesta proporcionados por la DGJTV mediante oficio número DGJTV/CA/079/2022 de fecha del 3 de mayo de 2022.

Del cuadro anterior, se observa que las áreas integrantes del Comité cambiaron, ya que el Enlace de la Dirección General y la Dirección de Continuidad, Tráfico y Videoteca (DCTyV), son titulares de áreas que se reportaron por la DGJTV y que no se tienen consideradas en el manual.

2. Selección y Adquisición de Contenidos.

En relación con la selección y adquisición de contenidos para transmitirse a través de la pantalla de Justicia TV, el procedimiento establece que se debe realizar un análisis anual de la parrilla programática del canal para determinar las necesidades de adquisición de contenidos audiovisuales, del cual se debe elaborar una carta descriptiva de necesidades. Al respecto, de la revisión efectuada, se comprobó que se realizaron dos para la adquisición de contenidos audiovisuales, con un total de 12 títulos. Por ello se concluye que el proceso se realizó conforme a lo descrito en el procedimiento.

3. Justificación de Necesidades.

Con el objetivo de identificar las necesidades de programación y con la intención de nutrir y adquirir nuevos contenidos, conforme al procedimiento “Selección de Contenidos Audiovisuales”, se establece que el Director de Programación y Contenidos, deberá *“plantear sus necesidades anuales de adquisición al titular de la Subdirección General de Producción y Operación”*. Al respecto, la DGJTV proporcionó la justificación de necesidades con fecha 31 de marzo de 2021, y sugirió la adquisición de 124 programas con un total de 90 horas, compuesta a través de 86 programas de media hora, 29 de una hora y 9 películas antes de que finalizara el 2021.

Con oficio CSCJN/DGA/DED/361/2022, se solicitó a la DGJTV proporcionar el soporte documental que acredite que se planteó la justificación de necesidades al titular de la Subdirección General de Producción y Operación. Con el diverso DGJTV/CA/147/2022, el área remitió un correo electrónico dirigido a la entonces Subdirectora General, con fecha 31 de marzo de 2021, por lo que se atendió lo dispuesto en el procedimiento mencionado.

4. Reporte de investigación sobre las tendencias que pueden ser de interés para Justicia TV.

Conforme al procedimiento se debe realizar una investigación de los contenidos que hay en el mercado (revisión de catálogos y programas en los mercados de contenidos) de la cual se elaboraría el *“Reporte de investigación sobre las tendencias que pueden ser de interés para Justicia TV”*, por lo que se solicitó a la DGJTV, e informó lo siguiente:

“Es siempre la disposición de recursos económicos y de contenidos en el mercado internacional la que establece el punto de partida para la selección. El canal no consume contenidos de tendencia, dado que son ceñidos a un periodo y muy costosos. Nuestro proceso se describe a continuación, siempre privilegiando contenidos atemporales que puedan ser usados en cualquier momento.

El primer paso corresponde al identificar aquellas distribuidas o casas productoras que tienen títulos de potencial interés para Justicia TV. Los contenidos por los que nuestra televisora muestra interés son en su mayoría en español o bien deben estar subtítulos, los temas deben ser atemporales a fin de facilitar su programación en cualquier momento. El tratamiento positivo de temáticas de importancia social o promoción de la cultura jurídica suelen tener prioridad. Son las casas productoras y distribuidoras quiénes ponen a disposición su catálogo y de ahí se podrá segmentar principalmente por aquellos con los que se cuenta con los derechos de distribución para territorio mexicano.

Una vez identificado un lote de contenidos se procede a consultar a las distribuidoras su potencial interés en licenciar los contenidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación teniendo mucha claridad sobre los procesos y requisitos establecidos en el Acuerdo General de Administración y la experiencia. También sobre el número de pases que se precisa licenciar a lo largo de dos años a fin de proyectar 18 veces en total cada uno de los contenidos a lo largo de dos años. Muchas de las casas productoras y distribuidoras deciden no participar de este proceso o declinan a mitad.

*Con la certeza que las distribuidoras estarían dispuestas a licenciar su contenido y que tienen los derechos de distribución en territorio mexicano. **Se inicia el proceso** de visionado en el que se invierten en promedio nueve horas por cada hora seleccionada. Los contenidos que aborden de forma positiva la promoción de la salud, legalidad, educación, multiculturalidad, promoción de los derechos humanos serán integrados en la propuesta.*

[...]

(Énfasis añadido)

Con lo anteriormente expuesto, se observa que en la operación se realizan actividades diversas, que no corresponden al “Reporte de investigación sobre las tendencias que pueden ser de interés para Justicia TV”.

5. Minuta de la Quinta sesión 2021 del Comité Interno de Selección de Contenidos Audiovisuales.

De la revisión al procedimiento denominado “Selección de Contenidos Audiovisuales”, se solicitó a la DGJTV la minuta formalizada de la quinta sesión del 30 de junio de 2021 del Comité Interno de Selección de Contenidos Audiovisuales, donde se verificaron los siguientes acuerdos:

| Consecutivo | Acuerdos | Seguimiento |
|-------------|--|-------------|
| 1 | Se acuerda eliminar de la propuesta previa los contenidos de C4D: <i>Building Giants e Impisible Eneeniring</i> , dado que perdieron disponibilidad. | Comité |
| 2 | Se acuerda integrar a la selección de contenidos tres películas de la distribuidora Corazón Films: <i>The Dancer, The Wife</i> y Tlatelolco, verano del 68 | Comité |
| 3 | Se acuerda compartir la selección de contenidos con la dirección general de JusticiaTV | Comité |

Fuente: Minuta de la Quinta sesión 2021 del Comité Interno de Selección de Contenidos Audiovisuales proporcionada por la DGJTV mediante oficio número DGJTV/CA/079/2022 de fecha 3 mayo de 2022

En dicha sesión participaron los siguientes servidores públicos:

- Subdirector General de Producción y Operaciones (SGPyO).
- Subdirector General de Noticias (SGN).
- Subdirector General de Ingeniería.
- Coordinador Administrativo.
- Enlace de la Dirección General.
- Director de Continuidad, Tráfico y Videoteca (DCTyV).
- Director de Programación y Contenidos (DPyC).

Se considera que la DGJTV cumplió con la preselección de contenidos audiovisuales, al respecto, se solicitó que proporcionara el “*Proyecto y autorización de selección de contenidos audiovisuales*” que autorizó su Comité Interno el 30 de junio de 2021.

Se comprobó que el proyecto y autorización de selección de contenidos audiovisuales fue elaborado con base en 5 distribuidores y 22 títulos, con lo que se da cumplimiento al multicitado procedimiento.

A fin de conocer si los títulos anteriormente expuestos se adquirieron, la DGJTV mediante oficio DGJTV/CA/147/2022 informó de la compra de 7 títulos con el contrato simplificado 50210542 por un monto de \$17,700 pesos, los cuales se han transmitido a lo largo de 2022.

Se concluye que la DGJTV realizó las gestiones necesarias para la selección y adquisición de contenidos, no obstante, llevó a cabo actividades que no se tenían contempladas en el Manual de Procedimientos vigente para 2021 y que el Comité Interno de Selección de Contenidos Audiovisuales se integró de forma diferente de como está contemplado en el procedimiento.

Procedimiento para “Manejo de Materiales en Videoteca”.

A fin de conocer la forma en que la DGJTV realiza el ingreso de material nuevo y grabado a la Videoteca, que se utiliza en las producciones y que será transmitido dentro de la programación, se solicitó a la DGJTV con oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, explicara cómo controla las entregas de material solicitado para la grabación de programas y las recepciones de los productos terminados (material master); mediante oficio DGJTV/CA/079/2022, informó lo siguiente:

“Los productores y asistentes de producción solicitan al responsable de la Videoteca los materiales para la grabación de programas.

El responsable de la Videoteca entrega discos XDCAM (materiales para la grabación de programas) al personal que así lo solicite. Los discos XDCAM cuentan con un número consecutivo con el que han sido etiquetados previamente y se registran en una libreta (guarda cintas) en el momento que son entregados, así como el nombre de la persona que lo solicita, la producción que será realizada y la fecha en que son solicitados. Las grabaciones y las producciones de los programas son llevadas a cabo por los productores y al término de éstas son entregadas para su revisión y control de calidad.

Una vez que se ha concluido con el control de calidad de los programas, el productor entrega al responsable de Videoteca el programa elaborado (programa máster), con su respectiva bitácora de calificación la cual contiene los datos del programa, datos de producción, fecha de transmisión y datos técnicos, además el programa se entrega rotulado con etiquetas tanto en su estuche como en el propio disco XDCAM. La información contenida en la bitácora es utilizada para registrar el programa en una base de datos de la Videoteca (Software ALEPH) en donde permanecerá almacenada permanentemente como parte del acervo de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación para su consulta, búsqueda, retransmisión o los fines que se consideren pertinentes”.

De la revisión a los conteos mensuales, se constató el registro y control de material conforme a los formatos DVCAM, XDCAM y DVD-R 4.7 GB, los cuales guardan la situación siguiente:

- Respecto de los materiales con formato DVCAM y DVD-R se comprobó que no tuvieron movimiento y se mantuvieron con las mismas cantidades de piezas durante el ejercicio 2021. En lo concerniente al DVCAM se identificaron 5,220 piezas, que en los conteos mensuales de la videoteca que se realizaron en el año 2021, en el apartado de observaciones indica que son de “Nulo movimiento por el cambio de formato de transmisión”.

Mediante oficio CSCJN/DGA/DED/361/2022, se solicitó a la DGJTV informara el motivo por el cual se conservan los discos con formato DVCAM, en virtud de que en el apartado de observaciones se considera de “Nulo movimiento por el cambio de formato de transmisión”, así como las razones por las que el formato DVD-R no presentó movimiento alguno durante 2021. Con oficio DGJTV/CA/147/2022, informó lo que sigue:

“El 15 de diciembre de 2015 se realizó el cambio de televisión análoga a televisión digital, por tal motivo en este Canal el formato DVCAM dejó de ser compatible con el nuevo sistema de televisión digital.

Actualmente existe un proyecto de desincorporación de dicho material.

Durante el 2021, no se emplearon formatos “DVD-R”, se informa que este tipo de formatos mejor conocido como “DVD” son utilizados específicamente para realizar grabaciones de peticiones de transparencia y copiado de material audiovisual por parte de algún órgano o área, respecto de estos, durante el 2021 no recibimos ninguna petición de grabación o copiado por ende no se tuvo movimiento”.

Respecto de lo informado por la DGJTV, se procedió a realizar una inspección física del material “DVD-R”, así mismo, el área auditada proporcionó el proyecto de desincorporación del formato DVCAM.

Se constató que en la DGJTV se realizaron los conteos mensuales del formato XDCAM, al respecto, con oficio CSCJN/DGA/DED/361/2022, se solicitó la explicación de cómo se controla este material, ya que, de la documentación proporcionada se aprecia que no hay una correlación entre las entradas y salidas de material, en virtud que se solicitan formatos vírgenes para grabar los productos audiovisuales, y estos mismos deberían ingresar a la videoteca ya grabados, sin embargo, ingresan un número menor a los entregados. Con oficio DGJTV/CA/14/2022, explicó lo siguiente:

“Para realizar dichas grabaciones y producciones pueden utilizarse 1, 2 3, 4 o X número de discos XDCAM pero al final solamente se entregará a Videoteca una cantidad menor de discos con programas o producciones finales para su registro y posterior transmisión.

Ejemplo. Si se utilizan 6 discos XDCAM vírgenes para la producción de un programa y solamente se entrega 1 disco XDCAM con el programa final, los 5 discos restantes son regresados a videoteca para su reutilización. Por tal motivo no existe una correlación directa entre los discos vírgenes proporcionados y los productos finales entregados.

Para producir o realizar un programa de televisión se requieren varias cámaras y máquinas XDCAM para las distintas tomas y ángulos solicitados por el productor, de ahí la necesidad de solicitar varios discos para las grabaciones pero únicamente puede ser entregado 1 disco o 2 discos o una cantidad menor de discos con producto final a la solicitada originalmente (material virgen), es decir, número de discos vírgenes solicitados no es igual al mismo número de grabaciones finales o programas finales”.

De lo anteriormente expuesto, se procedió a la inspección física en la videoteca, con el fin de verificar el control establecido para el registro de dichos movimientos, comprobando que se realizan en la bitácora denominada “Solicitud de Cintas del Guardacintas”, y se proporcionó evidencia documental de estas de los meses de febrero y agosto de 2021.

Baja de materiales que han cumplido con su vida útil o se encuentren dañados.

A fin de revisar la desincorporación de materiales que han cumplido con su vida útil o se encuentren dañados; se solicitó a la DGJTV con oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, informara cuál es el procedimiento para seguir y si llevó a cabo algún proceso de desincorporación y/o baja de material durante el 2021. Mediante oficio la DGJTV/CA/079/2022 señaló lo siguiente:

1.- Las Subdirecciones Generales definen el supuesto de la procedencia conforme a la normatividad vigente, por lo que se elabora un informe técnico que describa el estado del bien o del lote de bienes y las posibilidades de su rehabilitación, reaprovechamiento o baja, dicho informe deberá ser suscrito por quien lo formula y por un superior jerárquico con nivel de Director de Área o superior.

1.- La Coordinación Administrativa recibe la solicitud mediante oficio por parte de la Subdirecciones Generales.

2.- La Coordinación Administrativa evalúa la procedencia, apegándonos estrictamente a la normatividad vigente, en este caso al “ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019.”

3.- La Coordinación Administrativa remitirá mediante oficio la petición de la desincorporación a Recursos Materiales

4.- En los casos de que se trate de material que pueda contener segmentos de grabaciones adicional se solicita la destrucción de los materiales con la participación del personal de Recursos Materiales, así como de Contraloría y deberá levantarse acta circunstanciada que será firmada por todos lo que asistan al acto.

Se informa que durante el 2021 no se realizaron bajas.

(Énfasis añadido).

En virtud de lo expuesto, se identificó que la DGJTV, durante el periodo revisado, no realizó bajas de materiales que han cumplido con su vida útil o se encuentren dañados, por lo que este proceso no presentó movimiento o registros por esta actividad.

Se concluye que la DGJTV cuenta con mecanismos de control del material de grabación, no obstante, no ha realizado los trámites ante la Dirección General de Recursos Materiales para la desincorporación de 5,220 discos DVCAM que no se utilizan desde 2015.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 26 de octubre de 2022, se entregaron a la DGJTV las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta, a través del oficio DGJTV/CA/259/2022 del 7 de noviembre de 2022, remitió similar DGJTV/SGPyO/035/2022, de fecha 4 de noviembre de año en curso, en el cual se informó lo siguiente:

“Procedimiento.

Baja de materiales que han cumplido con su vida útil o se encuentren dañados.

Se iniciará con las gestiones ante la DGRM a fin de llevar a cabo la desincorporación de discos conforme a la normatividad establecida en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 de la Suprema Corte De Justicia de la Nación.

Se adjunta propuesta.”

Con relación a la documentación proporcionada por la DGJTV, se identificó que, con oficio núm. DGJTV/SGPyO/036/2022 la Titular de la Subdirección General de Producción y Operaciones Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, solicitó a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), el retiro y desincorporación de 5,220 (cinco mil doscientas veinte) cintas DVCAM vírgenes, propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realice las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Recursos Materiales.

Aunado a lo anterior, la subdirección mencionada presentó el Informe Técnico número SGPYO/DCTyV/001/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, correspondiente a las características del material de videgrabación virgen, el cual describe el procedimiento para su reasignación o desincorporación y, en su caso, se ordene el retiro de las instalaciones del edificio ubicado en República de El Salvador 56. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 239 y 240, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con lo anterior dio tramite a la desincorporación del citado material.

Por lo anterior, la observación se considera atendida debido a que la DGJTV, inicio con las gestiones de retiro o desincorporación de 5,220 (cinco mil doscientas veinte) cintas DVCAM vírgenes.

Marco Normativo del Resultado:

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (Vigente para 2021)

OvV76AdDe2puHffd3XuaRokUcPF3cEXlJmFEKXlsotc=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 5 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R6

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 6. Verificar que los recursos presupuestales se ejercieron en tiempo y forma, y se encuentren debidamente registrados.
6.1 Comprobar que los recursos presupuestales asignados a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, se ejercieron en tiempo y forma, y se encuentren debidamente registrados.

Ejercicio de Presupuesto.

Observación O01

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) no realizó una gestión eficiente y eficaz en el ejercicio del presupuesto, ya que aplicó el 53.18% del total autorizado en el 2021, de igual manera, devolvió un monto de \$44,711,258.00 pesos por la cancelación del proyecto "Modernización de los equipos para televisión", debido a que la Subdirección General de Ingeniería no contó con los estudios previos para su ejecución.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación instruya a quien corresponda a fin de que en el subsecuente, previo a la solicitud de recursos para la realización de proyectos, se cuente con los estudios o análisis que permitan concretar su ejecución.

22-016-R6-O01-40-1

5z4+RecG0JjC9jilPa3Vj0bH1VWVFE6t+JgG0JyQ6AIGI=

Ejercicio del presupuesto 2021.

La DGJTV para el 2021 contó con un presupuesto original de \$31,376,570.00 pesos, al respecto, se observó que ejerció \$16,867,354.22 pesos, que representan el 53.18% de los recursos totales y \$14,509,215.78 pesos fueron puestos a disposición de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, como se muestra a continuación:

| Partida presupuestal | Presupuesto original | Adecuaciones | Presupuesto modificado | Presupuesto ejercido |
|--|----------------------|----------------|------------------------|----------------------|
| 12101 Honorarios | 1,440,168.00 | -299,273.10 | 1,140,894.90 | 1,140,894.90 |
| 22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 149,994.00 | -149,994.00 | 0.00 | 0.00 |
| 22301 Utensilios para el servicio de alimentación | 4,000.00 | -3,601.25 | 398.75 | 398.75 |
| 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 150,000.00 | -150,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios administrativos | 10,000.00 | -10,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 6,800,000.00 | -2,425,881.98 | 4,374,118.02 | 4,374,118.02 |
| 31902 Contratación de otros servicios | 200,000.00 | -200,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33602 Otros servicios comerciales | 4,000.00 | -4,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación administración de la SCJN | 356,000.00 | -356,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos | 9,180,000.00 | -4,072,076.11 | 5,107,923.89 | 5,107,923.89 |
| 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 7,000,004.00 | -6,289,715.92 | 710,288.08 | 710,288.08 |
| 38201 Gastos de orden social | 258,000.00 | -258,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos | 180,000.00 | -180,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 39101 Funerales y pagos de defunción | 0.00 | 128,942.80 | 128,942.80 | 128,942.80 |
| 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | 469,404.00 | -469,404.00 | 0.00 | 0.00 |
| 44106 Compensaciones por servicios de carácter social | 0.00 | 8,186.48 | 8,186.48 | 8,186.48 |
| 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 5,175,000.00 | 221,601.30 | 5,396,601.30 | 5,396,601.30 |
| Sumas | 31,376,570.00 | -14,509,215.78 | 16,867,354.22 | 16,867,354.22 |

Con oficio DGJTV/CA/014/2022 la DGJTV informó las causas por las cuales no se ejercieron los recursos presupuestales y se observó una deficiente gestión en la planeación en los procesos de adquisición de equipos, ya que al establecer fechas de entrega de los bienes a finales del año fiscal de 2021 los proveedores no cumplieron con las entregas o bien con los requisitos solicitados, por lo que , el presupuesto destinado para estas contrataciones fue puesto disposición de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC) para los efectos procedentes, en consecuencia se ajustó y afectó el presupuesto del año siguiente, para estar en posibilidades de cumplir con los compromisos de pago, como se detalla a continuación (entre los más relevantes):

- Se programó la entrega del “Equipo de televisión denominado Juego de Microondas Tx y RX”, para el 30 de diciembre de 2021 por el proveedor Teletec de México S.A.P.I. de C.V; la recepción del bien se materializó el 6 de enero de 2022, y se pagó la cantidad de \$1,419,177.82 pesos el 06 de julio de 2022, es decir se afectó el presupuesto del ejercicio fiscal 2022. Derivado del retraso en la entrega \$1,510,317.68 pesos, se pusieron a disposición de la DGPC previo al cierre del ejercicio 2021.
- Para la adquisición de los derechos no exclusivos de diversos títulos audiovisuales para transmitirlos por la señal de Justicia TV con la empresa Communication For Distribution, la fecha de entrega de los títulos se contempló a más tardar el 30 de diciembre de 2021, sin embargo, el proveedor no acreditó contar con los derechos exclusivos sobre los títulos (contratos traducidos al idioma español por perito y su apostillado), debido a que la contratación no se concretó por el incumplimiento por parte del proveedor de los requisitos solicitados, la DGJTV puso a disposición de la DGPC los recursos por \$958,686,74 pesos.
- Con relación a la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/008/2021 relativa a la “Adquisición de diverso equipo de televisión”, en el fallo de fecha 19 de noviembre de 2021, se declaró desierta la partida número 2 “Servidor de ingesta” con un costo de \$8,614,218.15 pesos, por lo que no fue adjudicada, debido a la cercanía del cierre presupuestal, no fue posible llevar a cabo otro procedimiento de contratación y el 25 de noviembre de 2021, dichos recursos fueron puestos a disposición de la DGPC como ahorro.

Proyecto “Modernización de equipos para televisión”.

Se observó una gestión deficiente en la planeación del proyecto “Modernización de equipo para televisión” en el mes de junio de 2021, por un importe de \$44,711,258.00 pesos, el cual se justificó por la obsolescencia de éstos, así como por el riesgo de fallas en la transmisión, no obstante, éste se canceló en el mes de septiembre de 2021, señalando que después de una revisión minuciosa, la DGJTV concluyó que las compras se podían hacer de manera diferida en los ejercicios subsecuentes, como a continuación se detalla:

1. En junio de 2021, la DGJTV solicitó a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI), el proyecto denominado “Modernización de los equipos para televisión”, por un importe de \$53,898,415.00 pesos.
2. La Dirección General de Recursos Materiales realizó los estudios de mercado correspondientes, conforme al listado de equipos del proyecto y determinó el costo promedio en \$44,711,258.00 pesos.

3. Mediante oficio DGJTV/CA/090/2021 del 6 de agosto de 2021, se solicitan los recursos a la DGPC para la partida presupuestal 56501 “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”. El 10 de agosto de 2021, con la adecuación 500105424 se registró en el SIA la ampliación.
4. La Subdirección General de Ingeniería adscrita a la DGJTV realizó un estudio y determinó que la adquisición de bienes solicitados se diferiría en los ejercicios subsecuentes, debido a lo siguiente:
“Después de realizar una revisión minuciosa del Proyecto denominado “Modernización de Equipo de Televisión” que se integró en el PAT 2021, se determinó que, bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, se debía de cancelar el proyecto”.
5. Con oficio DGJTV/DC/0107/2021 del 26 de agosto de 2021, se pusieron a disposición de la DGPC la cantidad de \$44,711,258.00 pesos para *“los efectos administrativos a que hubiere lugar”*; el 27 de agosto de 2021 con el Dictamen de Procedencia de Afectación Presupuestal 21/2021, se solicitó dejar el proyecto sin efectos y por lo tanto la reducción de los recursos; el 6 de septiembre de 2021, se obtuvo el dictamen por parte de la DGPSI con el que se informa que procede la baja del proyecto.

Se observa que la DGJTV realizó una deficiente gestión de su presupuesto, toda vez que en septiembre de 2021 solicitó dejar sin efectos el proyecto “bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto” y poner a disposición de la DGPC los recursos financieros por la cantidad de \$44,711,258.00 pesos, en la partida 56501 “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”; señalando que solo se adquiriría el equipo de televisión con prioridad urgente para el ejercicio 2021.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 26 de octubre de 2022, se entregaron a la DGJTV las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta, a través del oficio DGJTV/CA/259/2022 del 7 de noviembre de 2022, remitió correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2022, de la Subdirección General de Ingeniería, en el que se informó lo siguiente:

“De acuerdo a la observación indicada en el numeral “6.1 Comprobar que los recursos presupuestales asignados a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, se ejercieron en tiempo y forma, y se encuentren debidamente registrados.”, en la sección “Proyecto “Modernización de equipos para televisión” esta Subdirección General de Ingeniería (SGI), no cuenta con más documentación para desvirtuar lo indicado en la observación del numeral mencionado.

(énfasis añadido)

En los subsecuentes procedimientos, esta SGI continuará apegándose estrictamente a lo indicado en la Normativa de la SCJN para la adquisición de equipamiento, así mismo aplicará métodos de control que serán implementados para elevar la eficiencia y eficacia para el resultado de los procedimientos”.

Derivado de la respuesta presentada por la Subdirección General de Ingeniería, la observación prevalece.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 53, del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la SCJN, de 13 de mayo de 2019.

Artículo 14, numeral VI. del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, de 7 de noviembre de 2019.

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

5z4+5e6Bj53iIRa5VtCbH1V8WVFE6t+ygG0JyQ6AIGI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|-------------|
| Hoja No. | 1 de 4 |
| N° de Auditoría: | DED/2022/16 |
| Período Revisado: | 2021 |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 11/11/2022 |

Área auditada:

Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: R7

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 7. Revisión de las metas establecidas, los controles y la documentación soporte; así como su cumplimiento.
7.1 Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos; así como los controles implementados comprobando que se cuente con el soporte documental correspondiente.

Cumplimiento a las metas establecidas.

Se identificó que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) cuenta con controles para medir el cumplimiento de la meta "Realizar 2,341 productos audiovisuales durante el año", el cual consiste en integrar en una base de datos el número de productos audiovisuales realizados conforme a las bitácoras de calificación y durante el 2021 realizó 3,843 productos audiovisuales superando la meta programada de 2,341.

ACCIONES EMITIDAS

mivvUecb5jF6840/luXyY9lhekj0xMw1tb19wypGWdQ=

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) se estableció el subprograma 1 “Difundir las actividades del Poder Judicial de la Federación y propiciar una cultura jurídica entre los televidentes”, cuyo objetivo fue el que se describe a continuación:

“Dar a conocer a la sociedad las resoluciones emitidas y las acciones emprendidas por la SCJN, por medio de una señal de televisión propia, proporcionando información institucional clara y oportuna al público televidente; así como impulsar la imagen del Poder Judicial de la Federación y de los órganos que lo integran, a través de productos audiovisuales y campañas televisivas, con el fin de difundir y promover la cultura de la legalidad”.

Con el fin de cumplir con el objetivo establecido y medir el desempeño, se estableció el indicador 1 que, conforme a lo reportes de avance físico – financiero trimestrales, tuvo el siguiente cumplimiento durante 2021:

| Nombre | Unidad de medida | Frecuencia de medida | Tipo | Sentido | Método de cálculo | Meta | Responsable | Cumplimiento | | | |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------|------------|------------|--|---|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | | | | 1er trimestre | 2do trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre |
| Productos audiovisuales realizados | Productos audiovisuales | Trimestral | Eficiencia | Ascendente | Número de productos audiovisuales realizados en el periodo | Realizar 2,341 productos audiovisuales durante el año | Subdir. Gral. Producción y Operaciones Subdir. Gral. de Ingeniería Subdir. Gral. de Información | 100% | 100% | 100% | 100% |

FD: PAT 2021, así como los reportes trimestrales de Avance Físico – Financiero de 2021 en el intranet de la SCJN.

Para verificar los reportes trimestrales de Avance Físico – Financiero, con el oficio CSCJN/DGA/DED/224/2022, se solicitó el control establecido y la documentación soporte del segundo trimestre de 2021 para reportar el avance en el cumplimiento del indicador. La DGJTV proporcionó un cuadro resumen en formato Excel y las bitácoras de calificación¹, de los siguientes programas:

1. Pleno y Primera y Segunda Salas.
2. Cine debate.
3. Con los refugiados.
4. Derecho a disentir.
5. En el círculo.
6. Espacio diverso.
7. Programas especiales.
8. Promocionales.
9. Tus Derechos.
10. Ya lo dijo la Corte.

Se verificó el soporte documental correspondiente al segundo trimestre con una meta de 656 productos audiovisuales; al respecto, se identificó que se rebasó, ya que se reportaron 191 programas y 811 promocionales generales realizados, lo que arroja un total de 1002 productos, es decir, 346 adicionales a lo programado.

De igual forma, esta unidad auditora, realizó un conteo de los programas y promocionales y se determinó una diferencia neta de 4 productos con relación a los reportados según el siguiente cuadro:

| | Abril 2021 | Mayo 2021 | Junio 2021 | TOTAL | Auditoria | Diferencia |
|-------------------------|---------------|--------------|---------------|-------------|--------------|------------|
| Programas | 48 | 66 | 77 | 191 | 201 | -10 |
| Promocionales generales | 292 | 235 | 284 | 811 | 805 | 6 |
| Total | | | | 1002 | 1,006 | 4 |

Con relación al sobrecumplimiento de 346 productos, se conoció que en el apartado denominado “Justificación respecto al avance físico” del reporte de Avance físico – financiero publicado en la en la página de transparencia de la SCJN, se detalla lo siguiente:

“Se informa que el incremento en el número de producciones audiovisuales obedece a que en el periodo que se informa se realizaron 811 promocionales derivado de la contingencia sanitaria implementada por la SCJN”

Respecto de la “Justificación del cumplimiento acumulado” del mismo reporte, la DGJTV señaló:

“Se informa que el número de promocionales realizados por la DGJTV ha incrementado significativamente, derivado de la contingencia sanitaria implementada por la SCJN.”

Derivado del reporte de cifras que superaron las metas en este y el resto de los trimestres se solicitó a la DGJTV explicara las causas del incremento, e indicó que se debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 se transmitió las 24 horas durante los 365 días del año y las producciones y spots se transmitieron doble, como se indica a continuación:

“En el PAT 2021 el entonces SGPYO se reportó una meta de 2,341 Productos audiovisuales

[...] En este marco la necesidad de visibilizar los contenidos propios y las adquisiciones de Justicia TV para cubrir la pantalla con transmisiones las 24 horas al día y 365 días del año, sin importar la contingencia sanitaria, los spot y cápsulas de programación, son una herramienta fundamental para dar a conocer el quehacer de todo el Poder Judicial de la Federación y sus órganos, correspondientes.

[...]

Es importante resaltar qué en el caso de las producciones propias y adquiridas, en muchas ocasiones, los Spot se hacen doble, respondiendo a la necesidad de visibilizar el día del estreno y después, el día y hora de repetición”.

Las cifras reportadas en los cuatro trimestres son las siguientes, las que rebasaron las metas en el acumulado en un 64% como se muestra en el siguiente cuadro:

| Concepto | Valores | | | | |
|--|-----------|-----------|------------|-----------|-------|
| | 1er. Trim | 2do. Trim | 3er. Trim. | 4to. Trim | Meta |
| Ficha Técnica (audiovisuales planeados). | 576 | 656 | 575 | 534 | 2,341 |
| Cumplimiento reportado | 802 | 1,002 | 1,027 | 1,012 | 3,843 |
| Diferencia | 226 | 346 | 452 | 478 | 1,502 |
| % de cumplimiento | 139% | 153% | 179% | 190% | 164% |

Además, se observó que el tipo de indicador se estableció como “eficiencia”, sin embargo, por el planteamiento de la meta se debió considerar como de eficacia, ya que el objetivo solo se centró en transmitir un determinado número de productos audiovisuales.

Marco Normativo del Resultado:

Criterios para la formulación de PATS 2021.

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|---|--|
| C.P. Saúl Badillo Ramírez Profesional Operativo | C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área | Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

mivv Jecb5jF6840/luXyY9lhekj0xMw1tb19wypGWdQ=